

**AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA**

NÚMERO DE SOLICITUD DE PROPUESTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	REUNIÓN PREPROPOSTA MANDATORIA	ENTREGA DE PROPUESTAS	COSTO DE DOCUMENTO
<b>SP-2023-24-12</b> Serie: 2023-2024	<b>Para la Instalación de Cobertizos y Publicidad en las Paradas del Sistema de Transporte Colectivo del Municipio de Bayamón</b>	<b>FECHA:</b> 4 de abril de 2024 <b>HORA:</b> 11:00 a.m. <b>LUGAR:</b> Café Teatro Carmen Delia Dipiní Calle Manuel Rossi Esquina Federico Degetau en Bayamón	<b>ENTREGA</b> <b>FECHA:</b> en o antes del 16 de abril de 2024 <b>HORA:</b> 10:00 a.m. <b>LUGAR:</b> Oficina de Secretaría Municipal en los bajos de la Casa Alcaldía P2 <b>APERTURA</b> <b>FECHA:</b> 16 de abril de 2024 <b>HORA:</b> 10:30 a.m. <b>LUGAR:</b> Café Teatro Carmen Delia Dipiní	<b>Libre de Costo</b>

Las entidades y personas interesadas en presentar propuestas **podrán recoger el pliego y/o los documentos que contienen todos los requisitos para participar en este proceso de licitación, a partir del 2 de abril de 2024**, en la Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P2, Carretera #2 en Bayamón, Puerto Rico, **en el horario laborable desde las 8:30 a.m.- 12:00 m y 1:00 pm 4:00 p.m.** Los licitadores que asistan a la Reunión Prepropuesta Mandatoria podrán adquirir el pliego hasta esta fecha a las 4:00 pm.

A la Reunión Prepropuesta Mandatoria, deberá asistir un representante de cada licitador como condición para la presentación de ofertas; no se permitirá la entrada, ni participación a personas luego de comenzada la misma. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) válida por **ciento veinte (120) días** emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, **por la cantidad de mil dólares (\$1,000)**, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la solicitud de propuesta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), **se mantendrán vigentes por un término de ciento veinte días (120)** a partir del recibo de estas por el Municipio. Para información adicional puede comunicarse al **787-780-0047 Exts. 2042/2067/2083**.

Las Propuestas serán evaluadas a base de los siguientes criterios y puntuaciones: **(A) Requisitos Obligatorios (0-20), (B) Cumplimiento con los Objetivos de la Propuesta y Responsabilidades del Proponente (0-45), (C) Propuesta Económica (0-35) y (D) Experiencias Anteriores del Proponente "expertise" (0-25)**.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal [www.licitadoresbay.com](http://www.licitadoresbay.com), cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al **787-787-0636 Exts. 2033 / 2047**.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio 2022, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento con el Good Standing para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y demostrar su registro en el sistema System for Award Management en <https://www.sam.gov>.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

**En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 04 de abril de 2024.**



**CARLOS E. LASANTA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JONATHAN FIGUEROA RÍOS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS

La publicación de este anuncio se establece según requerido en la Ley 58-2020 según enmendada "Código Electoral de Puerto Rico", Artículo 14.6, y la Ley 222-2011 según enmendada "Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", Artículo 10.006.

**Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-05661**

**CIUDAD DE BAYAMÓN**



## El manejo efectivo de deudas

Por **Edwin A. Mercado Viera**

**E**l manejo efectivo de las deudas es fundamental para garantizar la estabilidad financiera y construir un futuro económico sólido. Muchas personas enfrentan desafíos financieros debido a deudas acumuladas, ya sea por préstamos estudiantiles, tarjetas de crédito o hipotecas.

En primer lugar, es esencial comprender la diferencia entre deuda "buena" y "mala". La deuda buena puede considerarse una inversión en el futuro, como un préstamo estudiantil para obtener educación o una hipoteca para comprar una vivienda. Por otro lado, la deuda mala suele ser aquella contraída para financiar gastos no esenciales o lujos. Identificar y priorizar la deuda buena sobre la mala es el primer paso hacia un manejo eficiente.

La consolidación de deudas es una estrategia valiosa para simplificar pagos y potencialmente reducir tasas de interés. Consolidar varias deudas en un solo préstamo puede facilitar la gestión y, en algunos casos, disminuir el costo total de la deuda. La creación de un plan de pago estructurado es crucial.

Prioriza las deudas de mayor interés o aquellas con pagos mensuales más altos. Enfócate en saldar estas deudas primero mientras haces pagos mínimos en otras. Esto puede ayudar a reducir la carga financiera y acelerar el proceso de eliminación de deudas.

La comunicación abierta con los acreedores es clave. Si enfrentas dificultades para cumplir con los pagos, no dudes en contactar a tus acreedores para discutir opciones de pago o alternativas.

Muchas instituciones financieras están dispuestas a colaborar y ofrecer soluciones, como planes de pago flexibles o reducciones temporales en las tasas de interés. Además, es esencial desarrollar hábitos financieros responsables. Evita contraer nuevas deudas sin evaluar cuidadosamente su necesidad y el impacto en tu presupuesto. La disciplina en los gastos y la capacidad de vivir dentro de tus posibilidades son elementos fundamentales en el manejo sostenible de las deudas.

La educación financiera desempeña un papel crucial. Entender los términos de los préstamos, cómo se calculan los intereses y cómo afectan tus finanzas generales te capacita para tomar decisiones informadas. Buscar asesoramiento financiero profesional también puede ser beneficioso para obtener orientación específica según tu situación.

En conclusión, el manejo de deudas requiere un enfoque estratégico y compromiso. Identificar y abordar eficientemente las deudas, priorizando pagos y adoptando hábitos financieros responsables, son pasos fundamentales hacia la libertad financiera. Al tomar medidas proactivas, cada individuo puede construir un camino hacia un futuro económico más sólido y menos afectado por la carga de las deudas.

Esta planificación puede requerir de conocimientos técnicos, por lo que, es recomendable tratar el tema con profesionales especializados. y certificados en finanzas personales y comerciales.